

Miércoles 06 de agosto de 2020  
DH-0599-2020

Estimado Señor  
Lic. Carlos Alvarado Quesada  
Presidente de la República  
PRESENTE

Estimado Señor Presidente:

De usted, con el debido respeto y consideración, me suscribo a efectos de solicitar la interposición de sus buenos oficios de cara al esclarecimiento de los motivos a través de los cuales se redujeron los requisitos que condujeron a la compra de mascarillas por parte de la CCSS a empresas sin ninguna experiencia previa en esta materia.

La circular MS-DRPIS-613-04-2020 (que fue el instrumento jurídico a través del cual se redujeron los requisitos para la adquisición de dichas mascarillas por parte de la CCSS) se fundamenta en dos decretos ejecutivos firmados por su persona a efectos de justificar la reducción de requisitos llevada a cabo. La circular de cita, señala que, con base el Decreto Ejecutivo No.43482-S así como el Decreto No.41387-S, ambos firmados por usted, "SE EXONERA" del registro sanitario, para su importación y comercialización, las "Mascarillas o respiradores N95 y similares de uso médico".

Agradecería saber si al momento de firmar y durante el tiempo de vigencia de dichos Decretos Ejecutivos:

- ¿Tenía usted conocimiento de que los mismos podrían usarse para la reducción de requisitos sanitarios sin que mediara un estudio técnico que así lo avalase?
- ¿Qué los Decretos por usted firmados constituyen la base jurídica a partir de la cual se posibilitó la compra por un monto de 4 millones de dólares, a empresas sin experiencia previa en la materia?

Con el fin de salvaguardar la salud pública de las y los habitantes de la República, agradecería saber si tales Decretos Ejecutivos, así como la circular MS-DRPIS-613-04-2020, de fecha 22 de abril del 2020, serán modificadas con el objetivo de que se vuelva a contar con la exigencia del Registro Sanitario para la importación y comercialización de tales productos con el objetivo de asegurar su calidad y acatamiento de las normas sanitarias que protegen a los y las habitantes de tales productos.

Esta carta la formulo en consonancia con su afirmación, aparecida el día de hoy en distintos medios de comunicación, en que usted señala que: "No debe quedar piedra sobre piedra (y) debe

investigarse todo y debe haber absoluta transparencia sobre esa compra (...). El subrayado no corresponde al original.

Quedo a la espera de su pronta respuesta para que las y los habitantes conozcamos de su propia voz los motivos que le condujeron a la firma de los dos decretos ejecutivos que permitieron esta compra de Mascarillas por parte de la CCSS.

Saludos cordiales.

Catalina Crespo Sancho, PhD  
Defensora de los Habitantes de la República.

c.c. Consejo de Gobierno.  
Asamblea Legislativa